Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10005 — CPPIB/Sixth Street/Clara)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 398/14)

1. El 13 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Canada Pension Plan Investment Board («CPPIB», Canadá)

— Sixth Street Partners (Estados Unidos)

CPPIB y Sixth Street Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b, y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («Clara»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CPPIB es una organización profesional de gestión de inversiones con sede en Canadá.

— Sixth Street Partners es una empresa de inversión que opera en todo el mundo y gestiona ocho plataformas de inversión colaborativas y diversificadas que se ocupan de inversiones de crecimiento, nuevas oportunidades de negocio, préstamos directos, estrategias públicas fundamentales, infraestructuras, situaciones especiales, agricultura y crédito líquido. Tiene oficinas en Estados Unidos, Reino Unido, Luxemburgo, China y Australia.

— Clara es un consolidador comercial de planes de pensiones de prestaciones definidas en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

(M.10005 — CPPIB/Sixth Street/Clara)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.